



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. TEDF/LPN/003/2008, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS  
PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre de dos mil ocho, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Tribunal, sita en calle de Magdalena No. 21, sexto piso, Colonia Del Valle, se celebró el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional no. TEDF/LPN/003/2008, para la contratación de las pólizas de seguro de bienes patrimoniales, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Presentación de los servidores públicos asistentes.
- 2.- Lista de asistencia de los licitantes participantes.
- 3.- Lectura del dictamen para la determinación del fallo de la Licitación Pública Nacional en comento.
- 4.- Observaciones que manifiesten los participantes en la reunión, para ser asentadas en la presente acta.
- 5.- Cierre del acta y firma de la misma por todos los participantes.

En desahogo del primer punto del orden del día, fueron presentados los servidores públicos asistentes: Lic. Carlos Nava Pérez, Secretario Administrativo; Dr. Rogelio Beltrán Silva, Director de Recursos Materiales y Servicios; Lic. Jorge Antonio Narvárez González, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Lic. Carlos Alberto Flores García representante de la Contraloría General y el Lic. Daniel Tolama Carmona, en representación de la Dirección General Jurídica.

En cumplimiento del segundo punto del orden del día, se procedió a pasar lista de los licitantes participantes:

En desahogo del tercer punto del día, fue leído en voz alta el dictamen para la determinación del fallo de la presente Licitación Pública Nacional, el cual es anexo único de la presente acta.

Como cuarto punto del orden del día, se pregunto a los participantes en el acto, si tenían alguna observación para ser asentada en el presente documento, no habiéndose recibido ningún comentario.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto siendo las 11:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en el participaron.

**POR EL TRIBUNAL**

---

Lic. Carlos Nava Pérez  
Secretario Administrativo

---

Dr. Rogelio Beltrán Silva  
Director de Recursos Materiales y  
Servicios

---

Lic. Jorge Antonio Narvaez González  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

---

Lic. Carlos Alberto Flores García  
Director de Auditoría y Control

Testigo de Asistencia

---

Lic. Daniel Tolama Carmona  
Director de lo Consultivo

**POR LOS LICITANTES**

---

Lic. Ubaldo Salinas Nava  
Seguros Inbursa, S.A.  
Grupo Financiero Inbursa



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**ANEXO ÚNICO**

**DICTAMEN PARA LA DETERMINACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. TEDF/LPN/003/2008, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS  
PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre de dos mil ocho, se reunieron en la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en calle de Magdalena No. 21, sexto piso, Colonia Del Valle, los servidores públicos que firman al margen y al calce, con la finalidad de emitir el dictamen de fallo para la contratación de las pólizas de seguro de bienes patrimoniales; en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal; con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria publicada en el diario oficial de la federación el día 4 de diciembre de 2008; y en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, el 12 de diciembre del año en curso, se celebró la junta de aclaraciones al contenido de las bases de licitación, dando respuesta por escrito a cada una de las preguntas recibidas de los participantes que adquirieron las bases de licitación, de las cuales, se les proporcionó copia fotostática a cada uno de los licitantes presentes en el acto.

**SEGUNDO.-** el 19 de diciembre de los corrientes, se celebró en junta pública el acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, ofertas técnicas y presentación de ofertas económicas, al efecto, se recibió la proposición técnica y económica de la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, habiéndose procedido a la verificación cuantitativa de la documentación legal y administrativa y propuesta técnica solicitada en las bases de licitación.

**TERCERO.-** el 22 de diciembre de los corrientes, se leyó en voz alta la oferta económica del licitante, la cual se asentó en el acta respectiva, misma que fue firmada por el representante del licitante participante; así como por el servidor público del Tribunal, que presidía el acto.

Por otra parte, en el mismo acto se notificó al licitante, que el fallo de la licitación se llevaría a cabo el 23 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en punto, en el mismo lugar en que tuvo verificativo el acto a que se refiere este punto.

**TERCERO.-** en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal; la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, realizó la evaluación de las ofertas técnicas y económicas correspondientes al anexo 2 "determinando, que el licitante participante cumple con lo solicitado en las bases de licitación.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 63 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal; el Tribunal, tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 12, 39, 49, 62, 63, 64, 79 y 80 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal y el apartado X, de las bases de la Licitación Pública nacional no. TEDF/LPN/003/2008 para la contratación de las pólizas de seguro de bienes patrimoniales; se adjudican las partidas objeto de la licitación, como sigue:

**Partida 1: “póliza múltiple empresarial”,** a Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, por un importe antes de I.V.A., de **\$ 262,819.09 (doscientos sesenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos 09/100, M.N.)**. Lo anterior, en virtud, de haber presentado una proposición técnica solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta entidad, y cuyo precio ofertado es aceptable.

**Partida 2: “autos”,** a Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, por un importe antes de I.V.A., de **\$ 12,660.00 (doce mil seiscientos sesenta pesos 00/100, M.N.)**. En virtud, de haber presentado una proposición técnica solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta entidad, y cuyo precio ofertado es el más bajo.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, se le informa al representante de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa; que deberá entregar una carta cobertura dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir de la comunicación del fallo, y la póliza correspondiente en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente documento a las 11:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en el participaron.

---

**LIC. CARLOS NAVA PÉREZ.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

---

**DR. ROGELIO BELTRÁN SILVA.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS.**

---

**LIC. JORGE ANTONIO NARVÁEZ GONZALEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**